RECIBOS DE SALARIO:

- Calcula el recibo de salarios de enero y de diciembre de un trabajador jefe de taller (grupo de cotización 3, salario mensual; Base mínima: 754,20 euros/mes. Base máxima: 3262,5 euros/mes) teniendo en cuenta las siguientes cantidades y datos: Salario base: 770 euros/mes. Plus de antigüedad: 86 euros/mes. Plus de productividad: 360 euros/mes. Plus de transporte: 146 euros/mes. Horas extraordinarias (no son de fuerza mayor): 48 euros/mes. Tiene un contrato indefinido. Le corresponde cobrar dos pagas extraordinarias al año (en julio y diciembre), cada una de ellas de salario base + plus de antigüedad. La retención para el abono del I.R.P.F. es del 12% □ Determina la cuantía a ingresar por la empresa a la Seguridad Social por todas las contingencias de ese trabajador (cuota empresarial)
- Determina la cuantía a ingresar por la empresa a la Seguridad Social por todas las contingencias de ese trabajador (cuota empresarial)

NÓMINA MAYO

DATOS:

Nómina del mes de mayo

Categoría: jefe taller

Grupo: 3

• SALARIO BASE 1.355

ANTIGÜEDAD 150

• COMPLEMENTO SALARIAL POR RESPONSABILIDAD 170

• HH EE ESTRUCTURALES 100

• HH EE FUERZA MAYOR 50

• PLUS DE DISTANCIA 50

• PLUS DE ÚTILES DE TRABAJO 80

PAGAS EXTRAS PRORRETEADAS S. BASE

• IRPF 13,07%